



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
DESPACHO 01**

Magistrado Ponente: PEDRO OLIVELLA SOLANO

Montería, ocho (08) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Acción: Tutela (Incidente desacato)
Expediente: 23.001-33-31-000-2012-00592
Accionante: Luis Alberto Caicedo Castañeda
Accionado: Dirección de Sanidad de la Policía Nacional- Seccional Córdoba

Visto el informe secretarial que antecede, referido al escrito allegado por el señor Luis Alberto Caicedo Castañeda, respecto al incumplimiento del incidente de desacato por parte del Capitán Cristian Álvarez Zambrano Jefe de Área de Sanidad- Córdoba el cual fue proferido por ésta Corporación el 5 de julio de 2016; el despacho de conformidad con el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Admitir la solicitud de desacato presentada contra el Capitán Cristian Álvarez Zambrano Jefe de Área de Sanidad- Córdoba por el presunto incumplimiento del auto de fecha 5 de julio de 2016.

SEGUNDO.- En consecuencia, por Secretaria comunicar por el medio más expedito al señor Luis Alberto Caicedo Castañeda de la admisión de la solicitud de desacato.

TERCERO.- Por Secretaria, notificar por el medio más expedito al Capitán Cristian Álvarez Zambrano Jefe de Área de Sanidad- Córdoba de la apertura del incidente de desacato de la referencia. Córrasele traslado por 3 días, para que se pronuncie sobre el cumplimiento de la orden impartida por esta Corporación en fecha 5 de julio de 2016, so pena de las sanciones por desacato, sin perjuicio de las acciones disciplinarias o penales a que hubiere lugar en los términos del artículo 27 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO OLIVELLA SOLANO
Magistrado